

TARTAGAL, 20 de MAYO de 2.019.-

RESOLUCION N° 204-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.072/19 Y N° 20.137/19.

VISTO:

Las planillas de Relación de Comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de ABRIL de 2.019, destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal.

Que mediante Expediente N° 20.066/19, se adjudicó por el procedimiento de Licitación Privada la provisión de carne y pollo y Expediente N° 20.067/19 se adjudicó por el procedimiento de Contratación Directa la provisión de verduras y frutas, con destino al comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que mediante Expediente N° 20.068/19 - Resolución N° 109-SRT-19 se declara desierto el llamado a Contratación Directa para la provisión de mercadería y artículos de limpieza, con destino al comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 18/97 en el Capítulo C - SUJETOS EXCLUIDOS - Artículo 5° inc. i), no se le efectúan retenciones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado - excepto productos avícolas - a la firma "DISTRIBUIDORA DE CARNES TARTAGAL" del Sr. Ramón Vargas.

Que, conforme lo indica la Resolución General N° 1.784 (AFIP) - CONCEPTOS EXCLUIDOS - Artículo 2°, no se le efectúan retenciones correspondientes al Sistema Único de la Seguridad Social, a la firma "DISTRIBUIDORA DE CARNES TARTAGAL" del Sr. Ramón Vargas.

Que se cuenta con fondos enviados mediante los Expedientes de referencia, Orden de Pago No Presupuestaria N° 208/19, adelanto N° 24.163 y Orden de Pago No Presupuestaria N° 411/19, adelanto N° 24.537.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 325.574,80), ocasionados por la compra de insumos y

...///



///...

RESOLUCION Nº 204-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.072/19 Y Nº 20.137/19.

gastos de servicios destinados al funcionamiento del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes ABRIL de 2.019.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consignan: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Trescientos ocho mil ochenta y seis con siete centavos (\$ 308.086,07); 2.3.4 Produc. Papel y cartón: Pesos: Un mil ochocientos treinta y uno con setenta centavos (\$ 1.831,70); 2.5.1 Compuestos químicos: Pesos: Seiscientos cincuenta y dos con cincuenta centavos (\$ 652,50); 2.5.4 Insecticidas, fumigantes y otros: Pesos: Un mil ochocientos once con cuarenta centavos (\$ 1.811,40); 2.5.8 Prod. Material plástico: Pesos: Seis mil quinientos sesenta y siete con cincuenta centavos (\$ 6.567,50); 2.9.1 Elementos de limpieza: Pesos: Tres mil quinientos setenta con sesenta centavos (\$ 3.570,60); 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales: Pesos: Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) y 3.3.9 Otros n.e.p.: Pesos: Quinientos cincuenta y cinco con tres centavos (\$ 555,03) a la Orden de Pago No Presupuestaria Nº 208/19, adelanto Nº 24.163 del Expte. Nº 20.072/19 por un valor de Pesos: Siete mil ochocientos cincuenta y seis con sesenta y dos centavos (\$ 7.856,62) y a la Orden de Pago No Presupuestaria Nº 411/19, adelanto Nº 24.537 del Expte. Nº 20.137/19 por un valor de Pesos: Trescientos diecisiete mil setecientos dieciocho con dieciocho centavos del presupuesto del Comedor Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RECEBE

ARTICULO 1º APROBAR la solicitud y autorizar los gastos por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.257,40) a cargo del presupuesto del Comedor Universitario y